

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO - ACTA DE INTENCIÓN FUNDACIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, reunidos los Rectores de las Universidades: Nacional de Asunción, (Paraguay); Buenos Aires, Nacional de Entre Ríos, Nacional de La Plata, Nacional del Litoral, Nacional de Rosario (Argentina); Federal de Santa María, (Brasil) y de la República (Uruguay); ratificando su vocación integracionista, que surge de los numerosos convenios previos que las vinculan, acuerdan suscribir esta Acta de Intención para la creación de una asociación de universidades que se denominará Grupo Montevideo.

La Asociación tendrá como objetivos:

- contribuir a los procesos de integración a nivel regional y subregional,
- fortalecer su capacidad de formación de recursos humanos, de investigación y de transferencia,
- realizar actividades de educación continua con el fin de contribuir al desarrollo integral de las poblaciones de la subregión,
- consolidar masas críticas de investigadores en áreas estratégicas,
- fortalecer las estructuras de gestión de las Universidades integrantes,
- intensificar las interacciones con la sociedad en su conjunto.

Para ello desarrollará actividades tales como:

- instrumentar cursos de posgrado que atiendan las demandas de científicos, profesionales y

técnicos,

- desarrollar conjuntamente programas multi e interdisciplinarios de investigación en temas básicos y aplicados,
- establecer programas de intercambio de docentes, investigadores y becarios,
- efectuar proyectos de vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios,
- realizar programas de gestión del medio ambiente,
- implementar planes tendientes a la preservación y difusión de las culturas de sus pueblos,
- establecer sistemas de información y bases de datos referidas a las actividades científicas y académicas.

La Asociación está integrada por las Universidades firmantes en razón de la semejanza de sus vocaciones, su carácter público, su proximidad geográfica, sus similares estructuras académicas y la equivalencia de los niveles de sus servicios; características que las sitúan en condiciones de encarar actividades continuas de cooperación con perspectivas ciertas de viabilidad.

A los efectos de definir el perfil institucional, elaborar el programa operativo, redactar los estatutos y proponer mecanismos de financiamiento, se constituye un Grupo de Trabajo integrado por un representante de cada uno de los países, el cual dispondrá de un plazo de tres meses para presentar sus propuestas.

A fin de dar continuidad a esta iniciativa, se establece como sede a la ciudad de Montevideo y se designa al señor Rector de la Universidad de la República del Uruguay como Secretario Ejecutivo hasta el nombramiento de las autoridades definitivas.

Las instituciones signatarias de la presente Acta invitan al señor Rector de la Universidad de Río Grande (Brasil) a suscribir el presente documento como observador.

Las universidades representadas en este acto, establecen como fecha de su próxima reunión el mes de diciembre de 1991.

De conformidad se firman nueve ejemplares en un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Luis Hugo Berganza, Rector
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay

Oscar Shuberoff, Rector
Universidad de Buenos Aires, Argentina

César Gottfried, Rector
Universidad Nacional de Entre Ríos. Argentina

Angel Luis Plastino, Rector
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Juan Carlos Hidalgo, Rector
Universidad Nacional del Litoral, Argentina

Juan Carlos Millet, Rector
Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Tabajara Gaucho Da Costa, Rector
Universidad Federal de Santa María, Brasil

Jorge Brovetto, Rector
Universidad de la República, Uruguay